

y forma que se suele y acostumbra librar este salario.

Salario a don pedro de carvajal.

Este dia se vido vna peticion de don pedro de carvajal capellan en que pide el segundo tercio de su salrrio y bisto por la ciudad se le mando librar atento que consta aver servido como se suele librar este salario.

*Don Garci lopes del Spinar.—Baltazar de Herrera Guillen.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Escudero de Figueroa.—Don Francisco de Solis y Barrasa.—Juan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico*

*lunes ocho dias del mes de octubre de mill*

*y seyscientos y siete años.*

se juntaron a cavildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad don francisco de trejo carvajal francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren don francisco de solis alvaro de castrillo rregidores.

Este dia el señor corregidor dixo que su exelencia le mando diesse cuenta a esta ciudad para que pussiese en cobro y guarda las canoas que se an traydo para la arqueria de pilares que viene de chapultepeque a esta ciudad que el señor marquez de montesclaros virrey desta nueva españa enpeso a acer para que dellas aya cuenta y rrazon y no vengan en disminucion ni el tiempo las quiebra de manera que no sean de provecho para lo que se pretende.

El señor corregidor sobre que se guarden las canoas que se an traydo para la arqueria.

E visto por la ciudad dixo questa obra por no aver corrido por su cuenta no tiene noticia de lo que en ello se a de acer y para lo que de presente su exelencia manda la persona que mas a entendido en esto y a cuyo cargo a estado es el señor luys maldonado del corral y así por que vaya por mano de quien lo aga mejor se le ordena por esta ciudad bea las canoas que hay en chapultepeque y que se junten y pongan en la parte que le paresciere questaran mas bien guardadas y defendidas de los daños que les puedan venir con el tiempo haciendo cargo dellas a la persona o personas que le paresciere y estó se le notifique para que tenga luego efeto y si para esto fuere menester qualquiera cossa acuda al señor corregidor para que lo trate con su exelencia para que se provea de lo necesario.

Que se notifi que al señor luys maldonado mande poner en cobre las dichas canoas.

Este dia se vido vna carta de su magestad en en rrazon de la bula de la cruzada ques del tenor siguiente.

De su magestad en rrazon de la bula de la cruzada.

El rrey justicia e rregimiento y concejo jurados cavalleros escuderos oficiales y hombres buenos de la ciudad de mexico sabed que nuestro muy santo padre paulo quinto que al presente rrixe e gobierna la sancta yglesia catolica como pastor vniversal de toda la cristiandad conciderando la continua guerra que los rreyes mis predesores an hecho e yo hago oy dia contra los moros turcos y erexes enemigos de la yglecia y que mis rentas estan tan

consumidas por defendella como es notorio me concedio y de nuevo prorrogó la bula de la sancta cruzada para que se predique y publique juntamente con la bula de la conpusicion así en mis rreynos despaña como en todas las yndias yslas y tierra firme del mar oceano sujetas a mi corona rreal la qual se a de predicar y publicar en ellas la quinta predicacion que se a de hacer despues de cunplida y acauda la quarta del tercer aciento que de presente corra e por ende yo vos mando que cada e quando se fuese a presentar e predicar la dicha sancta bula de cruzada a esa ciudad de mexico la salgais a rresivir con la solenidad y beneracion que se rrequiere a tan santa bula como mas largamente mandamos se haga por nuestra carta patente y por las proviciones e ynstruciones que el comissario general a dado o diere para ello los cuales hareis guardar y cunplir en todo e por todo como en ella se contiene y que los oficiales y ministros que en ello entendieren sean favorecidos y bientratados que en ello me sirvieries dada en aranjues ocho de mayo de mill e seyscientos e siete años.

Yo el rrey.

por mandado del rrey nuestro señor.—*joan de cerisa.*

Por el rrey al concejo justicia e rregimiento de la ciudad de mexico.

E visto por la ciudad se obedecio con la reverencia y acatamiento devido y se beso y puso sobre la cabessa y en quanto al cunplimiyento dixo que siempre a acudido a lo que por la dicha rreal cedula se manda y en esta ocaion hizo lo mismo sin faltar punto y lo mesmo ara en todas ocaiones y la cedula se guarde.

La ordenanza de los zapateros.

Este dia se vido los capitulos de ordenanza que traxo hechos el señor francisco escudero de figueroa conforme a

la comicion que se le dio al licenciado don matias de solis en lo tocante a los zapateros y bistas se mandaron firmar y que se lleven a su exelencia para que se confirmen.

Este dia se vido vna cuenta que dio el señor francisco escudero de figueroa rregidor desta ciudad del año de seyscientos y dos que fue procurador mayor desta ciudad y en que alcanza por ella en ocho pesos y dos tomines de oro comund y así se le mando librar el dicho alcance con mas el salario del dicho año de tal procurador mayor descontando del lo que se pago a jusepe de celi procurador de la rreal audiencia nombrado por el dicho señor francisco escudero y la cuenta se lleve a la contaduria y esto se libre no estando librado otra bes.

Quenta del señor Francisco escudero o del año de 602 del oficio de procurador mayor.

Este dia salio del cavildo el señor don francisco de torres santaren.

Salio.

Este dia se vido vna peticion de hernando matias de rrivera sobre la rrendicion de vm censo y el testimonio de martin de vrquiaga y el pareser del señor don francisco de trejo carvajal que lo vno y lo otro es del tenor siguiente.

Hernando matias de rrivera sobre rredimir vn censo.

Hernando matias de rrivera digo que yo vbe y compre vnas cassas que son en esta ciudad en la calle que del monesterio de jesus maria va al colegio de la compañia de jesus de joan de covarrubias y fueron de la cespedes las cuales tenian quinientos pesos de censo de principal que la sissa del vino desta ciudad les dio sobre las dichas cassas los cuales dichos quinientos pesos yo los tengo metidos en la caja de la sissa y conbiene que se me rredima el dicho censo.

A vuestra señoria pido y suplico mande que se me rredima y para este efecto se cometa a quien lo aga y se me de rrecaudo qual convenga de la

rredencion del dicho senso e pido justicia.—*hernando matias de rrivera.*

Yo gaspar rrodriguez de castro jues contador de la renta de la cissa del vino desta ciudad certifico que por el libro de cargo y data que la dicha sisa tiene parece que a foxassetenta y nueve del esta vna partida del tenor siguiente.

En la ciudad de mexico a seis dias del mes de abril digo, de marzo de mill y seyscientos y siete años se juntaron en la celda questa en el monesterio de san agustin donde esta la caja en que se mete el dinero de la sisa del vino y en precencia del señor corregidor don garci lopez del espinar y de gaspar rrodriguez de castro jues contador y de joan torres montenegro mayordomo de la dicha sisa se abrio la dicha caja con las llaves que traxeron cada vno la suya y en ella se metieron quinientos pesos de oro comund en rreales que son los que exivio y metio en ella hernando matias de rrivera vezino desta ciudad por el principal de vn censo que ysabel de cespedes tenia sobre sus casas que son en esta ciudad en la calle que vaxa del colesio de san gregorio de los yndios a jesus maria en que sucedio el dicho hernando matias de rrivera por los herederos de hernando de cobarrubias que pertenece a esta dicha caja y cisa y el dicho pidio se le de carta de pago y chancelacion en forma y el dicho señor corregidor y jues dixeron que se le de testimonio al dicho hernando matias rrivera para que con el acuda al cavildo donde se a de dar el rrecaudo o chancelacion y lo firmaron testigos joan nuñez de cosa y joan rruiz vecinos a estantes en mexico.—*don garci lopez del espinar.—gaspar rrodriguez de castro.—joan de torres montenegro.—ante mi simon guerra* escrivano.

Y para que dello conste de pedimento de la parte de la presente en mexi-

co a ocho de marzo de mill e seiscientos y siete años.—*gaspar rrodriguez de castro.*

En la ciudad de mexico en el cavildo de veyntidos de marzo de mill y seyscientos e siete años se leyo esta peticion e vista se mando que se trayga la escritura de ympuscion deste censo.—*simon guerra* escrivano.

En cumplimiento de lo mandado por vuestra señoria e vista la escritura de censo de ympuscion sobre pedro lizarda labrador de quinientos pesos de principal los quales esta y parece por certificacion de gaspar rrodriguez de castro jues contador de la renta de la sissa averlos metido en la caja de la dicha sisa hernando matias de rrivera cesionario de las cassas sobre questaba ympuesto este dicho censo y ansi mesmo consta por cartas de pago de joan de torres montenegro mayordomo de la renta de la dicha sissa aver pagado todos los rreditos que se devian deste dicho censo hasta seis de marzo de seyscientos y siete que se metieron los dichos quinientos pesos en la dicha caja como por la dicha certificacion parece y asi sirviendose vuestra señoria se le puede chancelar la escritura y que se ympongan y den a censo estos dichos quinientos pesos luego sin dilacion por quanto es quenta de sissa ffecho a primero de setiembre de seiscientos y siete años.—*don francisco de trejo carvajal.*

E visto por la ciudad se acordo de conformidad que yo el presente escrivano saque vn tanto de la dicha escritura y al pie della el señor don francisco de trejo otorgue chancelacion en forma como diputado de propios y en lo demas se guarde y cumpla el parecer del señor don francisco de trejo yncerto en este auto y para otorgar la dicha chancelacion se le dio comicion en forma y el mayordomo de sisa ponga papeles para que sobre buenas po-

Comicion al señor don francisco de trejo para otorgar rrecaudo.

secciones se den a censo conforme al dicho parecer de suso yncorporado.

*Don Garci Lopez del Spinar.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Escudero de Figueroa.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Alvaro de Castrillo.—Ante mi Simon Guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico*

*martes dadas las dos y que apuntaba la*

*mano del rrelox de la plaza a las*

*tres nueve dias del mes de octubre de*

*mill y seyscientos y siete años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopez del spinar corregidor desta ciudad don francisco de trejo francisco escudero de figueroa don francisco de solis y barraza.

Free y billete.

Este dia entro entro en el cabildo joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete

que se le dio a todos los cavalleros rregidores y quel señor don francisco de bribiesca no esta en la ciudad y el señor albaro de castrillo yba fuera de la ciudad y a todos los demas cavalleros llamo con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo oy martes nueve de octubre a las dos de la tarde para oyr a los cavalleros rregidores que fueron sirviendo a su exelencia a lo del desagüe y tomar rresolucion sobrello para rresponder a su exelencia como lo manda y no falte ninguno de vuestra señoria y asi mesmo se llame al señor doctor garcia de carvajal letrado desta ciudad.—*don garcia.*

Entro el doctor garcia de carvajal Letrado. letrado desta ciudad.

Este dia los señores don francisco de trejo carvajal y francisco escudero de figueroa dixeron que en conformydad de lo mandado por su exelencia y ordenado por este cavildo fueron juntamente con el señor luys maldonado del corral rregidor desta ciudad y llevaron en su compañía al doctor garcia de carvajal abogado mas antiguo desta ciudad y al presente escrivano y acompañando a su exelencia oydores y fiscal de la rreal audiencia el lunes primero deste mes de octubre salieron desta ciudad y fueron al pueblo de san crisptoval ecatepeque de donde el mismo dia a las tres de la tarde salieron con su exelencia y rreal audiencia a ver el rrio de san crisptoval y presas y boca del lo aderessado y rreparado y que se va rreparando para encarcelar el agua y que no passe a la laguna de mexico y bisto esto bolvieron a mano derecha del pueblo de san crisptoval y fueron a vn serrillo de piedra colorada llamado tesoyuca y se bieron desde alli las bertientes del rrio y agua encarcelada y lo questienden.

Razon de la yda de los cavalleros rregidores con su exelencia a lo del desagüe.

Y luego el martes dos de octubre

mando su exelencia a andres de la concha y a peraleda y a florin maestros de arquitectura fuessen desde san xripstoval viendo la calzada y pesandola para ver el agua que podria debertirse y quedar encarcelada y detenyda llegando hasta el serrillo de tesoyuca y que diessen su parecer y con aversele notificado luego a ello se fue su exelencia el dicho dia martes con toda la gente que le acompañaba a tecama y de alli a zumpango.

Y luego myrcoles tres de octubre en zumpango dieron su parecer los dichos concha y demas arquitectos disiendo que abian bisto y medido la calzada baxios y sienegas y llanos circunvecinos al rrio de quautitlan asta el molino de ontiveros y rresolvieron que desde la vna conpuerta a la otra por cima de la puente que se a serrado ay bara y quarta desde la flor del agua asta lo alto de la calzada y por la parte de mexico dos varas y media de manera que el agua rrebalzada del dicho rrio y cienegas esta mas de vna vara mas alta y asia la benta de carpio esta la calzada mas vaxa en partes media vara y en partes dos tercias y que ay gran latitud y capasidad por donde se pueda tender y alargar el agua abiendo de tomar cuerpo de la dicha vara y quarta que tiene de altura la calzada en la puente dicha.

Y este dia miercoles dicho aviendo benido a zumpangó al amanecer el padre joan sanchez de la compranza de jesus el doctor bellerino y enrique martinez y lebricos alonso arias cosmografos y matematicos salio con ellos su exelencia y demas acompañamiento y bio el puesto que señalo alonso peres rrebelto vecino de quautitlan para comenzar el desague el qual puesto es en zumpango junto al pueblo de santiago despoblado como dos tiros de alcabus del acia la estancia y labor de francisco melendes dexando el dicho pueblo de santiago sobre mano yzquierda y continuando por lo mas ba-

xo de la cañada hasta el paraje de la hacienda de grabiel lopes en donde se junta este desague con los otros dos que propucieron damian davila mesura y francisco gutierrez naranjo y sebastian de luna su hermano en la qual distancia dicen abra tres mill baras y de alli prosiguen todos tres desgues por el puerto de acatlan mas arriva del pueblo de tequisquiaque.

Y luego por la rrivera de la laguna de zumpango llevandola a mano derecha como cinco mill baras del citio rreferido que señalo alonso peres de rrebelto señalo damian davila su desague gunto al pueblo llamado san pedro en donde empieza la calzada de zumpango a quatitlan en el primer ojo de la laguna el qual desague lo encamina el dicho damian davila a la cañada por donde baxan las abenydas de pacheo asta llegar al camino rreal que viene de zumpango a mexico y asta alli dice que ay de longitud cinco mill y ochenta y ocho varas y desde alli continua por la cañada y saliendo della sube a vna loma asta cuyo pie dixo que ay ocho mill (varas) y novecientas y ochenta y vna varas y desde alli a la mayor altura mill y seyscientas y veynte y dos varas y en la dicha mayor altura ay de profundidad de setenta a ochenta varas y de alli baxa por la cañada al pueblo de tequisquiaque a la banda del norte por la qual (profundidad) prosigue en distancia de tres mill y ciento y quarenta y siete varas de manera que este desague desde su principio asta el fin dice tener de longitud diez y nueve mill y seyscientos y treinta varas y la mayor profundidad de setenta a ochenta varas.

Y luego naranjo y luna señalaron hacia el oriente en la dicha laguna de zumpango como media legua adelante del señalamyento de damian davila junto al tular y parte que llaman de atocan cerca del pueblo despoblado de san joan y dixeron que alli se recojen todas las aguas que baxan del rrio de quautitlan teposotlan gueguetoca pa-

chuca y de alli señalaron su desague dexando el pueblo de zumpango a la mano yzquierda y prosiguiendo asta el camino rreal de las carretas donde se juntan con el desague señalado por damian davila.

Y con esto el dicho dia mierecoles fue su exelencia a tequisquiaque y en el camino vio el puesto donde se juntan los dos desaguaderos de damian davila y los naranjos y alli ofrecio peraleda otro desague desde xaltocan desde vn reedo que hace el agua a la cequia biexa por donde desagua la laguna de citaltepeque y rrio de quautitlan y encamina el dicho desague acia el pueblo de zumpango y estancia de melendes hasta el pueblo de tequisquiaque conforme al de alonso peres de rrebelto.

Jueves dia de san francisco salio su exelencia de tequisquiaque y bio vn ojo de agua y pantano que se dixo corresponder a la laguna de zumpango el qual mando su exelencia se limpie y dio comicion para ello a martin lopes ossorio encomendero del dicho pueblo de tequisquiaque para que por ocho dias con ochenta yndios traxaje en ello y con esto se fue su exelencia al pueblo de gueguetoca y en el camino mando quel dicho señor rregidor francisco escudero de figueroa y el presente escrivano y enrique martines juan de lebricos y juan de laysla y alonso peres fuessen al portesuelo que llaman de-nochitengo ques la parte por donde señalo enrique martines el desague y el dicho alonso peres lo abia contradicho diciendo aver en el vna laxa y y avnque se halló vn pedazo de laxa de poca concideracion a las bertientes del dicho portesuelo dixo enrique martines que aquello era fuera del desague y que no le podria ser de ynpedimento ny estorbo por estar mas de trescientas varas mas baxo quel desague y mas de ducientas desbiado a la parte del norte.

Y asy mysmo el mesmo dia desde el

pueblo de gueguetoca fueron por mandado de su exelencia los dichos rregidores don francisco de trejo y francisco escudero de figueroa con el padre joan ssanches doctor bellerino juan de lebricos arias y enrique martines a medir la distancia que ay desde el dicho pueblo de gueguetoca al rrio y laguna de citaltepeque y lo midieron con vn cuadrante y vn cordel y quedaron los matematicos de dar la quenta con puntualidad a su exelencia y luego bierne bino su exelencia a quautitlan y en el camino paro en el puente de gueguetoca y alli platico enrique martinez el desague que dixo pareser el mejor encaminandolo por alli desde la laguna de citaltepeque y dixo que desde principio asta el fin del desague ay catorce mill y ochocientos y cinquenta baras de longitud y que las ochocientas estan abiertas por vna zanja digo acequia antigua y que de profundidad por lo mas alto no tiene mas de treynta y siete baras y con esto llevo su exelencia a quautitlan y otro dia a mexico.

Entraron los señores contador diego de ochandiano y don francisco de tores santaren y se les leyo lo dicho.

Entraron rregidores.

Y abiendo la ciudad entendido la rrelacion y rreputa de los cavalleros rregidores comisarios dixo que queda enterada della y aguardando a que su exelencia como quien a criado este negoscio y lo a bisto y tiene los papeles y paresseres que sobrello se an escrito provea y mande lo que fuere servido en mayor utilidad desta rrepublica para que la ciudad obedeciendole acuda a lo que su exelencia mandare y quel señor procurador mayor con el presente escrivano le lleven vn tanto de todo este cabildo a su exelencia.

Don Garci Lopes del Spinar.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

*En la ciudad de Mexico*

*biernes doce del mes de octubre de mill y*

*seyscientos y siete años.*

Se juntaron a cavildo dadas las tres de la tarde don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad fator francisco de yrrarazabal thesorero alonso de santoyo don francisco de santoyo, digo, trejo carvajal pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren luys maldonado del corral don francisco de bribiesca rroldan don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor y xrisptoval zuleta thesorero de la casa de la moneda don joan de carvajal juan de torres loranca rregidores.

Ffco.

Este dia entro en el cavildo juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y que los señores baltasar de herrera no esta en la ciudad ny el señor alvaro de castrillo y que el billete con que llamo a todos los cavalleros rregidores que ay en la ciudad es el siguiente.

Billete.

Vuestra señoria se junte a cavildo biernes a las dos de la tarde doze de octubre para tratar y rresolver lo que se a de hacer en lo tocante al desague general desta ciudad conforme a los papeles y rrecaudos que su exelencia

a de enbiar dicho cavildo y para tratar de los carretones y que se rrematen luego en persona que cumpla y para el desague y limpieza y rreparo de la acequia que pasa por el hospital de nuestra señora y otros puestos della que piden breve rremedio y no falte nynguno de vuestra señoria so pena que le parara perjuycio en su auencia siendo scitado y todo lo que se tratare y acordare como si presente estubiese y de scient pessos para la camara de su magestad en que desde luego les doy por condenados y se llame a los letrados de la ciudad y a enrique martinez cosmografo.—don garci.

Entro el señor contador diego de ochandiano. Regidor.

Este dia entro en el cavildo alonso pardo theniente de escrivano mayor de governacion desta nueva españa y notifico a la ciudad vn auto a su exelencia del señor visorrey don luys de velasco ques del tenor siguiente.

Entro alonso pardo en el cavildo y notifico a la ciudad vn auto de su exelencia. En rrazon del desague — Sentense en la ultima silla de los rregidores — Auto de su exelencia.

En la ciudad de Mexico a diez de octubre de mill y seyscientos y siete años don luys de velasco cavallero de la orden de santiago virrey lugar theniente del rrey nuestro señor su governador y capitan general en esta nueva españa y presidente del audiencia y chancilleria rreal que en ella recide etcetera dixo que no obstante que don francisco de trejo y francisco escudero de figueroa rregidores desta ciudad y comisarios nombrados por ella para que fuesen con su exelencia y los licenciados pedro de otalora y diego nuñez morquecho y dotor joan de quezada y figueroa oydores de la rreal audiencia y el licenciado don francisco de leon fiscal de su magestad a ber por donde se podria desaguar la laguna desta ciudad se allaron a los señalamientos y puertos que se pucieron para ello y se dieron por entendidos de todo con que la dicha ciudad pueda estar bien ynformada y ynstruida para pedir cerca desto lo que le conbi-

Llevo este auto original con todos los dadas alonso pardo como autos originales que pasan en el go bierno y que se van prosiguiendo en ellos y que solo los tra xo pa mostrar a la ciudad y notificar el nimo que benia coasido todo en vn cuerpo

nyese todavia si para mayor inteligencia dello quisiera ber los autos y papeles que ay y pasan en el gobierno tocantes al dicho desague mandava y mando su exelencia con aquerdo de los dichos oydores se le entreguen para berlos en su cavildo del biernes proximo venyero que se contaran doze deste presente mes en el qual se les notifique y rrequiera que si algo les conbinyere pedir para rremedio de la nesecidad y peligro en que su ciudad esta y el rriesgo que corre de ynundarse y perderse lo aga y pida en forma para que conforme a su pedimyento se provea lo que convenga y atento que por billete de su exelencia mando llamar y que se juntasen todos los rregidores al cavildo que cerca desto se tuvo ayer martes nueve deste presente mes y año y faltaron algunos sin causa justa mandava y mando su exelencia que en el que se tubiese el dicho dia para tratar de lo aqui contenyo se allen todos sin falta ninguna y asi lo mando poner por auto y lo firmo.—don luys de velasco.—ante mi alonzo pardo.

Iden.

y con esto se salio del cavildo el dicho alonso pardo.

Entro en el cavildo enrique martines cosmografo.

Este dia entro en el cavildo enrique martines cosmografo y abiendole hecho algunas preguntas en rrazon del desague y el satisfecho le mandaron que se fuese y se salio del cavildo.

Este dia entraron en el cavildo el doctor garcia de carvajal y el licenciado don matias de solis letrados desta ciudad.

La ciudad a guerra se pide se aga el desague.

Este dia abiendose la ciudad enteradose de todo de lo de arriva de conformidad acordo abiendo oydo a sus letrados que de su parte se de peticion a su exelencia suplicandole que se sirva de mandar poner en execucion con toda brevedad el desague desta ciudad por la parte que mas conbinyente paresciere de las que a bisto atento a la

vrgente necesidad en questa y el mayor rriesgo que se puede recelar en lo porbenir y que esta peticion la de el señor procurador mayor de parte de esta ciudad mañana treze deste con parecer de los letrados sin dilatarlo mas que para darlo y proseguir el yntento della se le da poder y comicion en forma y estando presente el dicho señor don francisco de solis procurador mayor dixo que lo cumplira como la ciudad le manda.

Este dia abiendo tratado la ciudad cerca de lo contenyo en el billete en lo de los carretones se acordo de conformidad que los señores contador diego de ochandiano y el señor thesorero alonso de santoyo bean el asiento y remate que se hizo con francisco hidalgo y enterados dello traygan con brevedad a este cavildo rrazon dello y de lo que acave con su asiento o no y en caso que aya de cumplir todo el termino de la orden que para lo de adelante se podria tener en (rrazon) arrendar los dichos carretones y con calidades y condiciones.

Comision a los señores contador y thesorero pa lo de los carretones y limpieza.

En este dia los entrego el remate de y. dingo pa enterarse de todo. Bolvieronlo.

Este dia se acordo que el señor contador diego de ochandiano y el señor correo mayor como obrero mayor desta ciudad llebando concigo los alarifes bean el acequia que el billete rrefiere y el remedio de que tiene nesecidad y lleben rrazon dello a su exelencia para que mande prover de yndios y dinero para la execucion de lo que se obiere de hacer.

Comision al sr contador y al sr. correo mayor pa lo del accion que pasa por el hospital de nuestra señora.

*Don Garci Lopez del Spinar.—Diego de Ochandiano.—Don Francisco de Bribiesca Roldan.—Luys Maldonado.—Francisco Escudero de Figueroa.—Alonso Dias de la Barrera.—Don Juan de Carvajal.—Juan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra escrivano.*